

RESOLUCIÓN EXENTA N° 290

PUNTA ARENAS, 29 de Mayo de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, de Bases sobre Procedimientos Administrativos; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Regional Presidencial de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El correo electrónico, de fecha 25.05.2023, del Coordinador Asistente del Complejo Fronterizo Integración Austral, solicitando autorizar el cambio de horario de atención del Complejo Fronterizo;
- b) El Acta de Acuerdo Extraordinaria, de mayo de 2023, suscrita entre los Coordinadores de los Complejos Fronterizos Integración Austral y San Sebastián, tanto de Chile como de Argentina, quienes establecen como horario de atención de ambas fronteras, de 08:00 a 22:00 horas, a partir del 29 de mayo de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.
- c) La necesidad de actualizar horario de atención del Complejo Fronterizo Integración Austral, a raíz del inicio de la temporada de invierno.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el horario de atención al público del Complejo Fronterizo Integración Austral, desde el día 29 de mayo de 2023 hasta el día 31 de octubre de 2023, desde las 08:00 y las 22:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



29/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yOXE2TNbXhT9xFKp51p0Fw==

rbr

ID DOC : 20156450

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
5. TENENCIA MONTE AYMOND, CARABINEROS DE CHILE
6. DIRECCIÓN REGIONAL DE ADUANAS
7. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD MOP
8. DIRECCIÓN REGIONAL DEL S.A.G.
9. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL PDI